

CIRCULAR Nº 103 / 2022

04/11/ 2022

**RENOVACIONES DE LICENCIA DE ENTRENADOR
TEMPORADA 2023**

- **A todos los Clubes.**
- **A todos los Entrenadores.**

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Entrenador es el periodo comprendido entre el **7 y 17 de noviembre**.

Por tanto los Entrenadores con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 7 y el día 17 de noviembre de 2022** la siguiente documentación:

- Licencia firmada y tratamiento de datos de carácter personal.
- Resguardo bancario de haber efectuado el correspondiente abono por el total, según categoría. **Nº Cuenta: ES90 2080 3581 3930 4002 1560**
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.
- Fotografía (actualizar cada 5 años).

Esta documentación se puede mandar por email, excepto la licencia que debe ir en soporte papel. Si la licencia se firma con certificado digital, se podrá mandar por email.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Total</u>
Entrenadores	20,00 €	86,00 €	106,00 €
Entrenador de Club	20,00 €	71,00 €	91,00 €
Monitor	20,00 €	46,00 €	66,00 €

Los gastos derivados de las posibles devoluciones cuotas, serán a cargo del interesado,

Una vez pasado este periodo, todo Entrenador que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio